GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE APURÍMAC
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Resolución Directoral Regional N° 1113 *-2023-DREA*

Abancay, 08 JUN 2023

Visto, el Memorando N° 117-2023/ME/GORE-A/DREA/D, Informe N° 086-2023-ME/GORE-A/DRE-A/DGA/APER-JAQJ, y demás documentos que se adjuntan; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional de Educación de Apurimac, es una Unidad Ejecutora, consecuentemente regula los procedimientos administrativos dentro de su ámbito jurisdiccional de conformidad a las normas legales vigentes;

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 0530-2005-ED, se resuelve. - Aprobar la Directiva N° 106-2005-ME/SG. "Normas y procedimientos para el proceso de evaluación y ascenso en la carrera administrativa del personal administrativo", comprendido dentro de los alcances del Decreto Legislativo N° 276. El objetivo: a) Es ubicar mediante concurso de méritos a los servidores administrativos del sector educación en los cargos vacantes de la estructura orgánica de las sedes administrativas de acuerdo con sus especialidades y experiencia, b) Asegurar el desarrollo y promoción del servidor administrativo en su línea de carrera que coadyuve garantizar un servicio administrativo eficiente y oportuno;

Que, en la Directiva N° 106-2005-ME/SG, Numeral XI.- de la Comisión de Evaluación del Concurso: señala en el numeral 11.3, que en las Direcciones Regionales de Educación, estará conformado la comisión de la siguiente manera: a) El Director de la DRE, o su representante, quién la presidirá, b) El Jefe de la Unidad de Gestión Institucional, c) Jefe de la Unidad o Área de Personal, quién actuará como Secretario Técnico, d) Un representante titular y suplente del sindicato mayoritario de los trabajadores administrativos legalmente reconocido;

Además, en la aludida directiva del párrafo precedente, precisa en el Numeral X.- de la Convocatoria: Señala en el numeral 10.1, en cada una de las etapas, la convocatoria del concurso comprende: a) Cronograma del proceso de concurso, b) Publicación de la relación de plazas vacantes;

Que, mediante Memorando N° 117-2023/ME/GORE-A/DREA/D, de fecha 08 de junio del 2023, el Despacho Directoral dispone conformar el Comité de Evaluación para el proceso de evaluación y ascenso en la carrera administrativa del personal administrativo de esta Sede Institucional para el año fiscal 2023, el mismo que está integrado por los siguientes funcionarios: Miembros Titulares: CPC. Jorge Ccayhuri Chipa, Presidente, Mag. Hugo Naventa Quispe, Miembro, Abog. José Antonio Quintana Jimenez, Secretario Técnico, Lic. Adm. Tomás Guzmán Osteriano, Representante-SITADREA, Miembros Alternos: Mag. Vladimiro Julián Morales Córdova, Presidente, CPC. Luis Ángel Arteaga Córdova, Miembro, Bach. Der. Manuel Lagos Rivas, Secretario Técnico, CPC. Paul Robert Raime Davalos, Representante-SITADREA,

Además, por Informe N° 086-2023-ME/GORE-A/DRE-A/DGA/APER-JAQJ, el Jefe de Personal de la Dirección Regional de Educación de Apurimac, señala en su conclusión III: a) No existe disposición legal que impida realizar procesos de promoción, ascenso y desplazamiento del personal bajo el régimen del Decreto Legislativo Nª 276. b) Los procesos de desplazamiento y de ascenso son independientes entre si, de manera que, si no se realiza alguno de ellos, este hecho no constituye impedimento o restricción para llevar a cabo cualquiera de los demás procesos de desplazamiento o ascenso, siempre que se respete el procedimiento y cronograma establecido por la normativa específica que regula la materia. c) Esta evidenciado la existencia de trece (13) plazas vacantes en la Sede de la DREA, generadas por cese, ascenso y rotación, hecho que amerita coberturar por acción de ascenso, reasignación, rotación y contrata. d) Es procedente cubrir las plazas orgánicas presupuestadas vacantes, en primer lugar, por orden de prelación, concurso para ascensos, luego mediante reasignación. Recomendación numeral III: Que en merito a lo expuesto a su despacho ordene a quien

corresponda lo siguiente: Autorizar el inicio del proceso de evaluación y ascenso en la carrera administrativa del personal administrativo en su primera etapa, nivel de esta Sede Administrativa DREA, para el año fiscal 2023. Convocar a proceso de ascenso al personal administrativo nombrado de la Sede Administrativa de la DREA. Conformar mediante acto resolutivo la comisión de evaluación integrado por el Director de la DREA o su representante, quien lo presidirá, el Jefe de la unidad de Gestión Institucional, el Jefe de la Unidad o de Área de Personal quien actuara como Secretario Técnico, y un representante titular y suplente del Sindicato mayoritario de los trabajadores administrativos legalmente reconocidos. Elaborar el cronograma de actividades para llevar a cabo el proceso de ascenso para el año fiscal 2023. Por los fundamentos expuestos es procedente formalizar resolutivamente;

Estando a lo dispuesto mediante Memorando N° 117-2023/ME/GORE-A/DREA/D, e Informe N° 086-2023-ME/GORE-A/DRE-A/DGA/APER-JAQJ, lo actuado por el Especialista Administrativo II (Personal), visado por las Oficinas de Administración, Gestión Institucional y Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Apurímac; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Resolución de Secretaria General N° 0530-2005-ED, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Decreto Supremo N° 015-2002-ED-Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación; y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Ley Nro. 25762-Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley Nro.26510, RER. N° 083-2023-GR. APURIMAC/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1ro. – CONFORMAR, el Comité de Evaluación de Concurso, para el proceso de evaluación y ascenso en la carrera administrativa del personal administrativo de la Sede Regional de Educación de Apurimac, para el año fiscal 2023, comprendidos en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, la misma que está integrada por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES			
N°	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**DNI.**
01	CPC. Jorge CCAYHUARI CHIPA Director de la Oficina de Administración-DREA	Presidente	40809112
02	Mag. Hugo NAVENTA QUISPE Director de Gestión Institucional-DREA	Miembro	31032655
03	Abog. José Antonio QUINTANA JIMENEZ Jefe de Personal- DREA	Secretario Técnico	31035630
04	Lic. Adm. Tomas GUZMAN OSTERIANO	Representante-SITADREA	23844142

MIEMBROS ALTERNOS			
N°	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**DNI.**
01	Mag. Vladimiro Julián MORALES CÓRDOVA Especialista Administrativo II_DREA	Presidente	07718828
02	CPC. Luis Angel ARTEAGA CORDOVA Estadístico II-DGI-DREA	Miembro	31041152
03	Bach. Der. Manuel LAGOS RIVAS Operador PAD II-DGI-DREA	Secretario Técnico	31039139
04	CPC. Paul Robert RAIME DAVALOS Contador II-O.ADM-DREA	Representante-SITADREA	31003918

ARTICULO 2do. – APROBAR EL CRONOGRAMA, para el Concurso, para el proceso de evaluación y ascenso en la carrera administrativa del personal administrativo de la Sede Regional de Educación de Apurimac, para el año fiscal 2023, comprendidos en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 de la Sede Regional de Educación de Apurímac, que a continuación se detalla:

CRONOGRAMA Y PROCEDIMIENTO PARA EL PROCESO DE EVALUACION Y ASCENSO EN LA CARRERA ADMINISTRATIVA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA SEDE REGIONAL DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE APURIMAC, COMPRENDIDOS EN EL DECRETO LEGISLATIVO n° 276.

(RSG. N° 0530-2005-ED NORMA QUE APRUEBA LA DIRECTIVA N° 106-ME-SG-2005)

N°	ACTIVIDADES	RESPONSIBLE	INICIO	FIN
1.	CONVOCATORIA	Comité de Evaluación	09/06/2023	09/06/2023
2.	Publicación de plazas vacantes en el portal institucional	Comité de Evaluación	09/06/2023	09/06/2023
3.	Inscripción de postulantes (presentación de expedientes)	Postulantes	12/06/2023	12/06/2023
4.	Calificación de expedientes según criterios establecidos en la Directiva N° 106-2005-ME/SG	Comité de Evaluación	13/06/2023	13/06/2023
5.	Publicación preliminar de postulantes aptos	Comité de Evaluación	14/06/2023	14/06/2023
6.	Presentación de reclamos	Postulantes	15/06/2023	15/06/2023
7.	Absolución de reclamos	Comité de Evaluación	16/06/2023	16/06/2023
8.	Publicación de cuadro de méritos final	Comité de Evaluación	19/06/2023	19/06/2023
9.	Prueba de conocimientos (45 minutos) y aptitudes (35 minutos) de 9:00 am a 12:00 m	Comité de Evaluación	20/06/2023	20/06/2023
10.	Entrevista personal	Comité de Evaluación	21/06/2023	21/06/2023
11.	Publicación de cuadro de méritos	Comité de Evaluación	22/06/2023	22/06/2023
12.	Presentación de reclamos por escrito	Postulante	23/06/2023	23/06/2023
13.	Absolución de reclamos	Comité de Evaluación	26/06/2023	26/06/2023
14.	Adjudicación de plazas	Comité de Evaluación	27/06/2023	27/06/2023
15.	Remisión de Informe de Comité de Evaluación	Comité de Evaluación	28/06/2023	28/06/2023
16.	Expedición de resolución de Ascenso	Comité de Evaluación	30/06/2023	30/06/2023
17.	Vigencia de Ascenso	Comité de Evaluación	30/06/2023	30/06/2023

ARTICULO 3ro.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a los integrantes de la comisión, e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y fines consiguientes de Ley.

Regístrese y Comuníquese,

Mag. Armando BRAVO SEQUEIROS
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
DE APURÍMAC

DREA/ABS
O.ADM/JCCCH
APER/JAQJ

PLAZAS VACANTES PARA ASCENSO DRE-APURÍMAC-2023

CODIGO DE PLAZ	CARGO	SIT/LABORA	MOTIVO DE VACANTE	CAT/REM	J/LAB	TIP/REGISTRO	LEY	COD. AIRHSP	NIVEL AIRHSP
827261212517	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III	VACANTE	CESE POR LIMITE DE EDAD DE: PERALTA CHICCHE, ADRIAN RICARDO, Resolución Nº RDR N° 1993-2022-DREA	PA	40	ORGANICA	D.L. 276	002712	SPA
827271212511	ESPECIALISTA EN RACIONALIZACION II	VACANTE	CESE POR LIMITE DE EDAD DE: GARAY ROMAN, LINO CAMILO, Resolución Nº 1178-2021	PE	40	ORGANICA	D.L. 276	001446	SPE
827271212515	ESPECIALISTA EN INSPECTORIA II	VACANTE	CESE POR LIMITE DE EDAD DE: LUNA ALVAREZ, RAUL ALBERTO, Resolución Nº 1870-2018	PE	40	ORGANICA	D.L. 276	002064	SPE
827221212510	SECRETARIA II	VACANTE	CESE POR LIMITE DE EDAD DE: PEREIRA CASTILLO DE RAMOS, CONCEPCION, Resolución Nº RDR N° 2508-2022-DREA	TA	40	ORGANICA	D.L. 276	002731	STA
827221212514	SECRETARIA II	VACANTE	CESE POR LIMITE DE EDAD DE: HUACHACA CHULLCA, GAVINO, Resolución Nº 0104-2021-DREA	TE	40	ORGANICA	D.L. 276	001628	STE
827221212515	SECRETARIA II	VACANTE	ASCENSO ADMINISTRATIVO DE:QUISPITUPA CAHUANA, SIMON, Resolución N° 1271	TE	40	ORGANICA	D.L. 276	003001	STE
827221212516	TECNICO ADMINISTRATIVO II	VACANTE	CESE POR LIMITE DE EDAD DE: AIQUIPA ALVAREZ, ALEJANDRO, Resolución Nº RDR N° 938-2022	TE	40	ORGANICA	D.L. 276	000065	STE
827271212516	OPERADOR PAD II	VACANTE	ASCENSO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DE : ROBLES VIDAL, ROSA LUZ ANGELICA SEGUN RDR Nº 1407-2022-DREA	TE	40	ORGANICA	D.L. 276	003015	STE
827271212517	OPERADOR PAD II	VACANTE	CESE DE : ARTEAGA CORDOVA, LUIS ANGEL, Resolución Nº 2443-09	TE	40	ORGANICA	D.L. 276	003134	STE
827281212510	SECRETARIA II	VACANTE	CESE POR SEPARACION DEFINITIVA DE: CRUZ CHIPA, CECILIO, Resolución Nº 629-2018	TE	40	ORGANICA	D.L. 276	001101	STE
827201212510	TRABAJADOR DE SERVICIO III	VACANTE	ASCENSO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DE : TINEO CARRION, ADOLFO SEGUN RDR Nº 1408-2022-DREA	AE	40	ORGANICA	D.L. 276	003260	SAE
827201212511	OFICINISTA II	VACANTE	ASCENSO ADMINISTRATIVO DE:AIQUIPA ALVAREZ, ALEJANDRO, Resolución N° RDD. N° 0490-1989	AE	40	ORGANICA	D.L. 276	001921	SAE
827201212513	OFICINISTA II	VACANTE	CESE POR LIMITE DE EDAD DE: LAGOS PALOMINO, NICANOR, Resolución Nº 0777	AE	40	ORGANICA	D.L. 276	001114	SAE

Abancay, 08 de junio de 2023

Tec. Adolfo TINEO CARRION
Responsable NEXUS DRE-APURÍMAC